

Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina”

Salta, 17 ABR 2023

RES. DECECO N° 237-23

Expte. N° 6723/19

VISTO: La Resolución CS N° 470/22, por medio de la cual se designa en carácter de Regular a la Prof. Angélica Elvira ASTORGA, D.N.I. N° 14.298.062, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple – Área MATEMÁTICA del Servicio de Apoyo Educativo (SAE) – Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, a partir del 02 de diciembre de 2022 y por el término de cinco (5) años; y,

CONSIDERANDO:

Que la Prof. ASTORGA, ocupa el cargo de Vicedecana de esta Facultad, desde el día 11 de mayo de 2022 y por lo tanto se encuentra en uso de licencia en el cargo Regular de Profesor Titular Dedicación Exclusiva de la Asignatura “Matemática I” (Res. DECECO N° 31/19 y DECECO N° 346/22).

Que corresponde se reintegre en el cargo Regular mencionado en el párrafo anterior, tome posesión en el cargo regular según el visto y, posteriormente, se otorgue una nueva licencia sin goce de haberes en los cargos regulares a la Prof. Angélica Elvira ASTORGA, ya que continuará ocupando el cargo de Vicedecana hasta el 11 de mayo de 2025.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

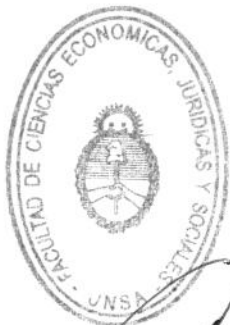
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por reintegrada en sus funciones a la Prof. Angélica Elvira ASTORGA, D.N.I. N° 14.298.062, en el cargo Regular de Profesor Titular Dedicación Exclusiva, de la Asignatura “Matemática I” de las Carreras de Contador Público (Plan de Estudios 2019), Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de Estudios 2022), que se dicta en Sede Salta, a partir del 02 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Prof. Angélica Elvira ASTORGA, D.N.I. N° 14.298.062, en el cargo de Vicedecana de esta Facultad, a partir del día 02 de diciembre de 2022, y mientras permanezca ocupando el cargo Regular de Profesor Titular Dedicación Exclusiva, de la Asignatura “Matemática I” de las Carreras de Contador Público (Plan de Estudios 2019), Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de Estudios 2022), que se dicta en Sede Salta.

ARTÍCULO 3°.- Tener por fijado el día 02 de diciembre de 2022, como fecha de efectiva toma de posesión de funciones de la Prof. Angélica Elvira ASTORGA, D.N.I. N° 14.298.062, en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple – Área MATEMÁTICA del Servicio de Apoyo Educativo (SAE), que se dicta en Sede Salta y por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 4°.- Tener por reintegrada en sus funciones a la Prof. Angélica Elvira ASTORGA, D.N.I. N° 14.298.062, en el cargo de Vicedecana de esta Facultad, a partir del día 03 de diciembre de 2022.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina”

///...

RES. DECECO N° 1237-23

Expte. N° 6723/19

ARTÍCULO 5°.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Prof. Angélica Elvira ASTORGA, D.N.I. N° 14.298.062, en los cargos Regulares de Profesor Titular Dedicación Exclusiva, de la Asignatura “Matemática I” de las Carreras de Contador Público (Plan de Estudios 2019), Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de Estudios 2022) y de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple – Área MATEMÁTICA del Servicio de Apoyo Educativo (SAE), que se dictan en Sede Salta, a partir del 03 de diciembre de 2022 y mientras permanezca ocupando el cargo de Vicedecana de esta Facultad.

ARTÍCULO 6°.- Aclarar que la Prof. Angélica Elvira ASTORGA, continuará prestando servicios docentes por extensión de funciones de su cargo de Vicedecana de esta Facultad.

ARTÍCULO 7°.- Encuadrar las licencias otorgadas en el artículo 2° de la presente resolución en el Decreto 1246/15 Artículo 48 – II - b) Razones particulares, y las licencias del Artículo 5° en el Decreto 1246/15 Artículo 48 – II – a) Licencia sin sueldo por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía.

ARTÍCULO 8°.- Hágase saber a la interesada, al Docente responsable de la asignatura, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
N.A.C./D.G.A.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa